

DECRETO 432 DE 2000

(marzo 8)

por medio del cual se aclara los artículos 1° y 2° del Decreto número 229

con fecha 15 de febrero del año 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997, el artículo 12 del Decreto 060 de 1999 y Decreto 794 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarar el artículo 1° del Decreto número 229, con fecha 15 de febrero de 2000, el cual quedara así:

Artículo 1º. Comisionase al doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a partir del 16 de febrero del año 2000 y por el término de catorce (14) días, se traslade a las ciudades de Madrid-España, en funciones atinentes a su cargo y Lisboa-Portugal, con el fin de asistir a la Cumbre Unión Europea/Grupo San José y Unión Europea/Grupo de Río.

Artículo 2°. Aclarar el artículo 2º del Decreto número 229, con fecha 15 de febrero de 2000, el cual quedara así:

Artículo 2º. El doctor Fernández de Soto, tiene derecho a pasaje aéreo en primera clase en la ruta Santa Fe de Bogotá-Londres-Madrid-Lisboa-Faro-Lisboa-Madrid-Santa Fe de Bogotá, por valor de siete millones seiscientos mil pesos (\$7.600.000.00) y a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400.00) diarios por concepto de viáticos durante trece punto cinco (13.5) días.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.